 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version: 1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 1640	FECHA: 29 AGO 2017	PAGINA No: 1
----------------------------	---------------------------	---------------------

Por medio de la cual se modifica la Resolución No002214 del 05 de Diciembre de 2007 que concedió licencia de Funcionamiento a un Establecimiento Educativo de carácter privado.

La Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa Del Municipio de San José De Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, y 715 del de 2001, y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 del 2015 establece que *"Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos el titular de la Licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes..."*

Que mediante oficio del 11 de Julio de 2017 SACPQR16708, la señora Marily Becsabeth Rada Pabuce Representante Legal del Establecimiento Educativo Jardín Infantil Bilingüe Mis Manitas Mágicas solicitó modificar la Licencia de Funcionamiento N° 002214 del 05 de Diciembre de 2007 por Cambio de Razón Social y Cambio de Dirección.

Que este Despacho, una vez analizada la información y documentación aportada por el centro educativo Jardín Infantil Bilingüe Mis Manitas Mágicas, y el concepto técnico emitido por la Supervisora de Educación Adela Rico Caicedo encuentra que el Establecimiento Educativo, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes para modificar la Resolución N° 002214 del 05 de Diciembre de 2007.


Que en Merito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 002214 del 05 de Diciembre de 2007 el cual quedara así: **"Conceder Licencia de funcionamiento al establecimiento educativo Jardín Infantil Dibujando Mis Manitas Mágicas, NIT 30051320-1, DANE 354001011991, de propiedad de Marily Becsabeth Rada Pabuce identificada con numero de cedula N° 30.051.320 expedida en Cúcuta, zona urbana, ubicado en la Calle 20 #3-113 Urbanización García Herreros ,Jornada Mañana, para que ofrecer educación formal en el Nivel de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición)**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución N°002214 del 05 de Diciembre de 2007 el cual quedará así: **"En desarrollo con lo dispuesto en el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 del 2015 el establecimiento educativo Jardín Infantil Dibujando Mis Manitas Mágicas podrá desarrollar los programas y planes de estudios de la educación formal propuestos en el PEI y otorgar los certificados y diplomas a quienes hayan alcanzado los objetivos de formación y adquiridos los reconocimientos legales o reglamentarios definidos".**

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
RESOLUCIÓN No. 1640	FECHA: 29 AGO 2017	PAGINA N°: 2

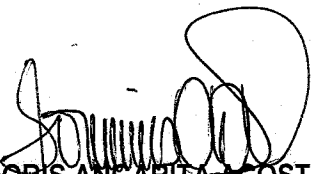
ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución en los términos del Código Contencioso Administrativo vigente, a través de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico, al representante legal del Centro Educativo Jardín Infantil Dibujando Mis Manitas Mágicas o a su apoderado, haciéndole saber que contra él procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

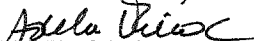
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


29 AGO 2017

Dada en San José de Cúcuta a los,


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Despacho Área Dirección Educativa

Aprobó: Jesús Aníbal Pallares Franco
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: 
 Supervisora Educación

Proyecto: 
 Profesional Especializada